

2082



875486

9869

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MTV/ MSA/ MFVK

105019.-

8044

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el "SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES", ID N°2345-43-LE26, Declara Desierta Línea N°1, Contratación de empresa adjudicada Línea N°2 y Designa Inspector Técnico Municipal.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2230/

LAS CONDES, 02 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 19 junio de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°209 que consta en el Acta N°36 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, para la línea de adjudicación N°2.
- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1326 de fecha 20 de abril de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES", ID N°2345-43-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
- Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 29 de abril de 2026
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1518 de fecha 05 de mayo de 2026, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
- Que, con fecha 06 de mayo de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	76.707.098-5

EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K
TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA	77.549.935-4
TRANSPORTES ECONOMICOS SPA	76.979.072-1

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntajes
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

7. Que, con fecha 05 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

"... PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

LÍNEA N° 1: Servicio de Fletes, traslado, armado y desarmado para Distintas Actividades o emergencias

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	10	70	4	84
2°	TRANSPORTES ECONOMICOS SPA	10	60	3	73
3°	EVENT SERVICES SPA	26	6	1	33
4°	TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA	10	7	4	21

LINEA N° 2: Servicio de provisión, traslado, armado, y desarmado de ferias mercado Las Condes en metro.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	EVENT SERVICES SPA	26	66	1	93
2°	TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA	10	70	4	84
3°	TRANSPORTES ECONOMICOS SPA	10	21	3	34
4°	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	10	9	4	23

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 05 de junio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR DESIERTA LINEA DE ADJUDICACIÓN N° 1**, que la oferta de la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L, RUT 76.707.098-5**, que obtiene el mayor puntaje en el proceso de evaluación, no permite satisfacer adecuadamente la necesidad requerida por el municipio.

Lo anterior, considerando que, de contratarse los servicios conforme a los valores ofertados, el presupuesto disponible permitiría ejecutar únicamente 72 de los 160 servicios estimados en las presentes bases de licitación, quedando sin cobertura 88 servicios, lo que afecta significativamente el desarrollo de las actividades estimadas en el periodo.

En virtud de lo anterior, la oferta no resulta conveniente a los intereses municipales, dado que no asegura la cobertura total de los servicios estimados en las presentes Bases de Licitación, no permitiendo satisfacer adecuadamente la necesidad pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886 en su reglamento, se recomienda declarar desierta la Línea de Adjudicación N° 1.

- ii. **ADJUDICAR:** la Línea N° 2 a la empresa **Event Services SpA RUT N° 77.819.645-K** la Licitación Pública **SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISIÓN PARA DISTINTAS ACTIVIDADES, ID N° 2345-43-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 93 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$74.696 sin IVA, por cada servicio de:

- Provisión, traslado, armado y desarmado de ferias Mercado Las Condes, en estaciones de la Red Metro o sectores de la Comuna.

Cabe señalar que esta línea de adjudicación considera un presupuesto total de hasta \$ 2.400.000 IVA incluido.

9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 05 de junio de 2026
10. El Informe de Imputación N°003697, de fecha 18 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 22 de junio de 2026, la empresa **EVENT SERVICES SPA, R.U.T. N°77.819.645-K**, se encuentra "hábil" para contratar.
12. Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2026, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
13. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.



DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Línea de Adjudicación N°1 de la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES**”, ID N°2345-43-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, atendiendo a lo indicado por la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 05 de junio de 2026.
2. **ADJUDÍCASE** a la empresa **EVENT SERVICES SPA**, R.U.T. N°77.819.645-K, la Línea de Adjudicación N°2 de la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES**”, ID N°2345-43-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **EVENT SERVICES SPA**, R.U.T. N°77.819.645-K, para la línea de Adjudicación N°2 para la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES**”, ID N°2345-43-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
4. Con la vigencia del contrato que será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.
5. Los servicios deberán comenzar a prestarse, para ambas línea de adjudicación, en un plazo de hasta 10 días corridos, desde la publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato. No obstante, por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá efectuarse dentro de los 10 días corridos siguientes a la suscripción del contrato, sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, sin embargo, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

Para estos efectos, deberá suscribirse un Acta de Inicio de Servicio en la que se consignará la fecha efectiva de inicio, dicho plazo podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá indicado en el Acta de Inicio de Servicio.

La duración del servicio será de 12 meses contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio de Servicio” o hasta el consumo total de los montos indicado en el punto a A.14. para la línea de adjudicación N° 2.

La ejecución del servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el



Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. Precio total del contrato será el valor de **\$2.400.000.-, IVA Incluido.-**

El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

7. La supervisión del contrato corresponderá a la **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
8. El gasto se imputará a la cuenta 22.08.011, contracuenta: 5320822008 Valor: \$1.600.000.- Programa: \$1.600.000.- Empeñamiento 2026-2027, Observaciones: el saldo correspondiente a \$800.000, será con cargo al presupuesto municipal del año 2027, según el clasificador presupuestario de ese año.
9. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don José Miguel Hurtado Diban, y en su reemplazo, a doña Carmen Gutierrez Ramirez, ambos dependientes del Departamento de Desarrollo Local, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
10. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **EVENT SERVICES SPA, R.U.T. N°77.819.645-K**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-43-LE26.
11. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-43-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Oficina de Partes
- 